

CIRCULAR INFORMATIVA No. 033

CIR_GJN_ATS_033.14

México D.F. a 28 de febrero de 2014

Asunto: Se informan publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

- [Novena Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013](#)

Siendo las modificaciones las siguientes:

“...
ÚNICO. Se realiza la siguiente reforma a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el DOF el 30 de agosto de 2013:

Único. De conformidad con el Resolutivo Quinto de la Octava Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus Anexos 1 y 25, **se prorroga al 31 de marzo de 2014** el plazo para que las aduanas estén en posibilidad material de concluir la tramitación, exclusivamente, de los expedientes que cumplan con los términos y con las condiciones que fueron establecidos en dicho Resolutivo.

En términos del párrafo anterior, de no concluirse los trámites correspondientes al 31 de marzo de 2014, ya no aplicarán los beneficios a que se refiere el "Acuerdo".

Dicha resolución entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos que corresponden al seguimiento del trámite presentado.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA